

APENDICE III

578.- 1975. Expediente relativo a escrito del vecino D. ... , por el que presenta renuncia a la parcela comunal nº 433, por no interesarle llevarla.

MONTES Y COMUNES

AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

NAVARRA

Año de 1.975

EXPEDIENTE

Núm. 34

Relativo a escrito del vecino CARLOS JIMENEZ MORENO, por el que se
presenta renuncia a la Parcela Comunal, nº. 433, por no interesar
le llavarla.-

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda aceptar dicha renuncia.-

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
Cintruénigo (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria el día 17 de Marzo de 1975, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 386

Y lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición, que establece el artículo 641 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ante la Corporación que lo adoptó, debiendo interponerse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación oficial del fallo recaído en dicho recurso de reposición, o al del transcurso de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha que se presentó el recurso de reposición, en el caso de que no fuera notificada resolución del citado recurso de reposición en el plazo de un mes y que el escrito duplicado promoviéndola, podrá presentarse indistintamente en esta Secretaría Municipal o directamente ante la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición y cuantos documentos o pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo ello con arreglo a lo determinado por el artículo 649 y siguientes del Reglamento de 3 de febrero de 1928, antes citado, modificado por acuerdos posteriores del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 24 de Marzo de 1975
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Sr. D. Carlos Jimenez Moreno Plaza

" DORSO QUE SE CITA"

Vista la instancia presentada por el vecino Carlow Jimenez Moreno solicitando la baja de la parcela comunal, número 433, de la Corraliza de la Plana, se acuerda aceptar dicha renuncia, siempre y cuando el interesado se halle al corriente en el pago del canon correspondiente.

GOBIERNO DE CHIRIQUÍ
Registro General
Serie M 7 MAR 1975
ENTRADA 444/34
1

M. I. Sr.

CARLOS JIMENEZ MORENO, mayor de edad, estado casado, de profesión obrero agrícola, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad, a ese M. I. Ayuntamiento con el merecido respeto expone:

Que, el suscribiente cultiva, mediante el canon correspondiente, la Parcela Comunal, número 433, propiedad de esa Corporación sita en la Corraliza de la Plana, y, como quiera que no me interesa llevar por mas tiempo dicha parcela, la cual tiene una superficie de 3 robadas, es por lo que tiene el honor de elevar a ese M. I. Ayuntamiento el presente escrito,

S U P L I C A N D O se me dé de baja en la citada parcela, a efectos contributivos, o sea del canon que satisface, por haber decidido renunciar a la misma, por las razones expuestas anteriormente.--

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de ese M. I. Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 15 de Marzo de 1.975.

Carlos Jimenez

Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A . -